

TALA, JALISCO, A 12 DE JUNIO DEL 2020

OFICIO 002/2020

ASUNTO: INFORMATIVO

LIC. LORENZO LÓPEZ URZÚA
RESPONSABLE DE CULTURA DEL AGUA,
TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión para dar a conocer a la ciudadanía y hacer constar que los siguientes apartados no aplican para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tala, Jalisco.

- a).- Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años .
- b).- Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados.

El sistema de Agua de Tala, Jalisco es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. No recibe ingresos por participaciones o cualquier otro concepto, ya que sus ingresos son propios.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

ING. J. REFUGIO LEMUS CAZARES

DIRECTOR OMAST.

OMAST
ORGANISMO MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TALA